

20/07/2021. EL PRESIDENTE. Firmado: Juan Miguel Lozano Domínguez. **Nº 63.165**

AYUNTAMIENTO DE BORNOS
ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2021, ha aprobado la rectificación del Inventario de Bienes a 31 de diciembre de 2020, en el que aparecen tanto las altas, bajas y modificaciones que se han producido, según detalle contenido en sus anexos I a III, por importe de 52.628.735,07 euros.

El Alcalde. Fdo.: Hugo Palomares Beltrán. **Nº 63.179**

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto Número 4.818, de fecha 14 de julio de 2021, ha dispuesto aprobar inicialmente el "PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA SITUADA EN PASEO VICTORIA EUGENIA 18D Y PARCELA M2 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 3UE11 PESCADORES III. PROMOVIDO POR MONTANA 89 S.L."

Asimismo y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente, pudiendo ser examinado en la Sección Administrativa de la Delegación de Urbanismo, situado la Plaza de Andalucía, local bajo s/n, de esta localidad, cuyo objeto, según consta en la Memoria del Proyecto, es la actuación conjunta de la parcela sita en Paseo de Victoria Eugenia, 18D y la parcela 2 del estudio de detalle de la unidad de ejecución 3UE11 "Pescadores III", estableciendo los parámetros urbanísticos a aplicar en las mismas, acorde con las determinaciones del P.G.M.O. y en función de las opciones que, expresamente, este establece. El objetivo es motivar una ordenación unitaria en la parcela resultante de acuerdo con la edificabilidad total establecida por el PGOU de Algeciras.

En consecuencia, durante el plazo de VEINTE DIAS, a contar desde la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente, se hace saber que, por un período de DOS AÑOS, queda suspendido el otorgamiento de licencias para el territorio afectado, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

El ámbito afectado por el Estudio de Detalle tiene los siguientes límites: Norte. Calle de nueva creación, entre C/ Reyes Católicos y Paseo Victoria Eugenia. Sur. Finca colindante con el n.º 18d del Paseo Victoria Eugenia. Este. Paseo Victoria Eugenia. Oeste. C/ Antonio de Mendoza.

En todo caso, dicha suspensión se extinguirá con la publicación de la aprobación definitiva del proyecto.

En Algeciras, a 20/07/2021. LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO. Fdo. Yéssica Rodríguez Espinosa. **Nº 63.190**

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR
ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elgastor.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

22/07/2021. LA ALCALDESA. Fdo: M^a. Isabel Moreno Fernández.

Nº 63.561

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR
ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de de la Declaración Responsable y la Comunicación Previa en materia de Urbanismo, por

Acuerdo del Pleno de fecha 20/07/2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elgastor.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

22/07/2021. LA ALCALDESA. Fdo: M^a. Isabel Moreno Fernández.

Nº 63.564

AYUNTAMIENTO DE BORNOS
ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el Reglamento de Regulator del Mercado Municipal de Abastos, aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de mayo de 202, y cuyo contenido se inserta a continuación, se eleva a definitiva dicha aprobación de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Bornos, 22 de julio de 2021. El Alcalde. P.D. La 4^a. Teniente de Alcalde. Fdo.: Ana Camas Núñez. Decreto 959/2019, de 28 de junio. **Nº 63.571**

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

La Concejala Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, HACE SABER.:

Que con fecha 20 de Julio de 2021, ha sido dictado Decreto número 4891 por la cual se aprueban los padrones fiscales correspondientes al segundo trimestre de 2021 que a continuación se detallan: Tasas por la prestación de servicios y utilización de los mercados municipales, Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública y Tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencial mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

El plazo de ingreso así como la forma de pago se detalla en el anuncio 32.528 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de Mayo de 2021.

Transcurrido los plazos de ingreso en periodo voluntario señalados anteriormente para cada plazo, sin haber satisfechos las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de -dípticos- que, previamente podrán retirarse en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Algeciras sita en la Calle Sindicalista Luis Cobos, nº 1, Primera Planta, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes, mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras. Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante -domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

21/07/2021. La Concejala. Fdo.: María Solanes Mur.

Nº 63.572

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de Julio de 2021, se ha resuelto aprobar inicialmente la Delimitación de Ámbito Preferente de Ejecución del ámbito de Suelo Urbano No Consolidado 8-ARG- QI "Las Quintas" Camino Ceuta 31 y 33, promovido D. Gustavo A. Ávila Moreno en representación de Doña Julia Fadl Allah, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con fecha 29 de Mayo de 2019 bajo número 19139 así como someter a información pública dicha Delimitación de Ámbito Preferente de Ejecución.

En cumplimiento de la citada Resolución, dichos documentos se someten al trámite de información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor difusión de la provincia, en páginas de información provincial, y en el Tablón digital de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, para que cualquier persona interesada o afectada pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, a cuyo fin dichos documentos podrán ser consultado en las oficinas de la Delegación Municipal de Urbanismo y Diseminado, sitas en la Calle Constitución n.º 4, 1ª planta, en días y horas hábiles. Igualmente se publicarán en la página web oficial del Ayuntamiento (<https://www.chiclana.es/delegaciones-y-servicios/urbanismo/tablon-de-anuncios>) y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa y documentos en tramitación".

Lo que se hace público para general conocimiento. En Chiclana de la